

COMUNICACIÓN DE REGIMEN INTERIOR

Nº REG: 4282

DE: Gerente de ESAMUR

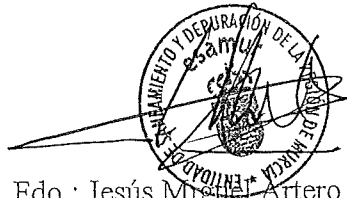
A: Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Asunto: Seguimiento CP ESAMUR 2015 (3º trimestre)

Fecha: 27 de octubre de 2015


Conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) publicado en el BORM de 2 de marzo de 2015, se remite el informe trimestral de seguimiento en el que se determinan los indicadores de ejecución y se analizan las causas y circunstancias relevantes de los resultados.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación al finalizar el tercer trimestre de 2015.



Fdo.: Jesús Miguel Artero García

Recibido: 28-10-2015



Contrato Programa para el ejercicio 2015 suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)

Informe de seguimiento del Contrato Programa para el 3º trimestre de 2015

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 2 de marzo de 2015 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad de Saneamiento. Este documento, consecuencia de lo previsto por la Ley 3/2012, de 24 de Mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación al finalizar el tercer trimestre de 2015.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2015 corresponden a las asignadas por sus Estatutos, y básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las 143 instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo el ratio eléctrico medio, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al **Área Económico administrativa** corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases. Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación al núm. total de declaraciones presentadas.

2.-Cuadro de Indicadores de Cumplimiento Tercer Trimestre 2015					
A01 ÁREA TÉCNICA	OBJ.-CP 2015	Result. act. acum.: 1º trimestre	Result. act. acum.: 2º trimestre	Result. act. acum.: 3º trimestre	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.					
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	108,00	25,6	50,6	77,5	71,8%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	38.400	8.698	17.413	23.315	60,7%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0,35	0,34	0,34	0,30	
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>95%	96%	96%	96%	96%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.					
Consumo global (V) (Gw-h)	60,00	11,92	25,01	37,51	62,5%
Coste medio kw-h (€/ kw-h)	0,14	0,12	0,12	0,12	85,7%
Valor global del consumo eléctrico (x 1.000 €) (E) (0,14 €/kw-h)	8.400	1.430	3.001	4.501	35,7%
Indicador: (kw-h/m3 de agua tratada)	<0,6	0,47	0,49	0,48	0,87
Indicador de calidad Rdto de depuración	>95%	96%	96%	96%	96%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.					
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	108,00	25,6	50,6	51,6	46,9%
Volumen de agua regenerada (hm3/año)	45	12,19	24,09	24,45	53,5%
Indicador: % de ARATT	42%	47,6%	47,6%	47,4%	114,2%
A02 ÁREA ECONOMICA					
1- Objetivo A01-LA1 OB2: Recaudación CS Domestico ES.					
Recaudación estimada (V) (mill.€)	42	2,23	10,67	24,46	58,2%
B.I Abonados (núm.)	733.549	730.000	730.000	730.000	99,5%
B.I Volumen consumo (Hm3/año)	64	3	16	37	58,2%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico					
Recaudación estimada (V) (mill.€)	3,80	0,38	0,73	3,12	82,1%
B.I Abonados (núm.)	2.865	2.954	2.954	2.954	103,1%
B.I Volumen consumo (Hm3/año)	10,45	1,05	2,00	8,58	82,1%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,36	0,36	0,36	0,36	101,0%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS					
Recaudación estimada (V) (mill.€)	502	0,38	0,72	0,85	
Indicador Visitas de inspección realizadas	10,0	1	1	1	10,0%
A03 ÁREA JURÍDICA					
1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.					
Número de expedientes tramitados	150	45	110	170	30,0%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20	7	9,72	11,2	35,0%
2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico					
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	1.000	110	220	330	11,0%
Coste medio por hoja (€)	0,01	0,01	0,01	0,01	
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	100.000	11.000	22.000	33.000	11,0%
3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática					
Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	200	90	218	588	45,0%
Declaraciones presentadas telemáticamente	50	5	30	42	10,0%

3.- Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 108 Hm³. Para el periodo objeto de estudio ha sido de 77,5 hm³. Asimismo el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen de forma exacta a la previsión realizada, extrapolados al trimestre y con el horizonte del ejercicio completo.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido hasta 30 de septiembre de 37,51 Gw-h, que indica una reducción considerable del consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 60 Gw-h en la elaboración del contrato programa para 2015.

Esta cifra extrapolada al ejercicio completo correspondería a un consumo total menor de 50 Gw-h indicando que la política de aprovechamiento de biogás y cogeneración ha dado frutos considerables en el ahorro energético.

El importe de la factura eléctrica total se reduce también al disponer hasta ahora de un coste medio por kw-h inferior al precio previsto a principio de año. Esta circunstancia consideramos que es en buena parte debida a la mejora en las condiciones de contratación en el mercado abierto que se paulatinamente se van adoptando.

El indicador de Coste eléctrico resulta con un valor de 0.47€/m³ de agua tratada inferior al límite de 0.60 €/m³ establecido en el CP.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual extrapolada de 108 Hm³ de agua tratada (77,50 Hm³ para el semestre), el agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura es para este tercer trimestre de 24,45%Hm³ por lo que el índice de regeneración mejora ligeramente al establecido en el CP para el ejercicio completo.

B.- Área Económico Administrativa.

OBJ 1: Recaudación CS Doméstico.

Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del segundo cuatrimestre. La recaudación del canon facturado en el ejercicio 2015 tiene su segundo ingreso el 30 de septiembre de 2015 a través de la segunda autoliquidación que efectúan las entidades suministradoras de agua, sustitutas del contribuyente a estos efectos. Por lo que esta cifra se irá incrementando y con ella la consecución del objetivo final plasmado en el contrato programa. Por lo que en los siguientes informes de cumplimiento esperamos que la recaudación en concepto de Canon de Saneamiento por aguas domésticas equivalga prácticamente a lo previsto y podría corresponder a un cumplimiento de un 100% a final de ejercicio.

OBJ 2: Recaudación CS NO Domestico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales, cuyo primer plazo de declaración, para el 2º cuatrimestre, finalizó el 20 de septiembre de 2015. Por lo que en el informes de cumplimiento del ejercicio (4º trimestre y acumulado) esperamos que la recaudación en concepto de Canon de Saneamiento por aguas no domésticas equivalga prácticamente a lo previsto y podría corresponder a un cumplimiento de un 100% a final de ejercicio.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección mediante visitas a las oficinas de las Entidades concesionarias municipales o petición de distinta documentación en el marco de tareas de comprobación o investigación.

Se estableció un indicador del número de expedientes con un valor de 10. En la actualidad se ha realizado 1 actuaciones con las correspondientes tareas de comprobación.

C.- Área Jurídica.**OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación**

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto presenta un incremento (11,20 días) con respecto al primer trimestre (9,7 días), aunque siempre por debajo del objetivo previsto (20 días). Ello es debido al mayor peso que suponen los expedientes de explotación de EDAR y de control de explotación, de una mayor complejidad administrativa, actualmente en fase de licitación.

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 33.000 folios. Esta cifra continúa siendo considerablemente inferior al objetivo considerado de 100.000 folios y responde al objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico, establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El indicador del número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática frente al número total de expediente iniciados a instancia del interesado comienza a acercarse a los objetivos previstos. Ello es debido a que desde el 1 de mayo de 2015 se encuentra operativa, en la sede electrónica de ESAMUR, la plataforma de presentación telemática de declaraciones de canon.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 30/09/2015 a la modificación de las previsiones incluidas en el contrato-Programa de ESAMUR para 2015.

Murcia, 27 de octubre de 2015


EL GERENTE DE ESAMUR
Jesús Miguel Artero García

